

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADMINISTRACIÓN.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 27 de Abril de 1946

Núm. 96

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Caminos

Conservación

Hasta las trece horas de los días fijados a continuación, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponde cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación relacionadas en el cuadro aprobado por el Decreto de 5 de Abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de Abril) que auto-

riza ésta subasta, el cual comprende cuatrocientas cuarenta y nueve obras, con un importe total de 92.742.643,87 pesetas, y en el que figuran las longitudes, presupuestos, plazos de ejecución, fianzas provisionales y anualidades de cada una de ellas. La distribución de obras para cada subasta, provincias a que corresponden, fechas límite de admisión de pliegos y de las subastas respectivas, que se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas, a las nueve horas de cada día, se fija el cuadro siguiente:

(a del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 16 de Abril de 1946.—El Director General P. O., (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en (provincia de) calle de número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha ... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Obras números	Provincias a que corresponden	Admisión de proposiciones hasta la fecha	Fecha de la celebración de la subasta
185 a la 229 inclusive.	Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén y León.	23 de Mayo.	29 de Mayo.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda la obra, en los días y horas hábiles de oficina hasta el día de presentación de pliegos.

Los proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de Octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos,

puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas; desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado (A del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta*

RELACION DE LAS OBRAS A SUBASTAR EN ESTA PROVINCIA

Núm.	DESIGNACION DE LA OBRA	Presupuesto	Plazo de ejecución	Fianza provincial
216	Reparación de explanación y firme de los kms. 30 al 33 del C. C. de Ponferrada a La Espina.	74.399,25	10 meses	1.488,00
217	Reparación de explanación y firme de los Kms. 40 al 45 del C. C. de Saldaña a Riaño; de los kms. 53 al 57 del C. N. de Ojedo a Riaño; y de los Kms. 1 al 5 del C. L. de Boca de Huérgano al de Saldaña a Riaño.	228.303,75	17 »	4.567,00
218	Reparación de explanación y firme de los Kms. 305 al 311 del C. N. de Madrid a la La Coruña y de los Kms. 1 al 3 del C. L. de la Estación de Valcabado a Combarros.	194.879,00	15 »	3.898,00
219	Reparación de explanación y firme de los kms. 21, 25, 28, 30 al 32 y 87 al 89 del C. C. de León a Caboalles.	216.999,25	16 »	4.340,00
220	Reparación de explanación y firme de los Kms. 35 al 39, 74 al 76 y 85 al 86 del C. N. de Sahagún a Arriendas; de los Kms. 1 al 9 del C. C. de Riaño a Colunga, y de los kms. 50 al 52 de Cistierna a Palanquinos.	212.962,75	14 »	4.260,00
221	Reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 22 del C. L. de León a Villanueva de Carrizo.	221.605,00	16 »	4.433,00
222	Reparación de explanación y firme de los kms. 8 al 16 y bacheo de los kms. 1 al 7 de la carretera de Ponferrada a La Espina a la de Toral a Santalla.	233.272,97	17 »	4.646,00
223	Reparación de explanación y firme de los kms. 1 al 15 del C. L. de Valencia de Don Juan a Villafer y de los kms. 13 al 17 del de Valderas al de Madrid a La Coruña.	230.435,85	17 »	4.609,00
224	Reparación de explanación y firme de los kms. 4 al 19 de la carretera de Valcabado a Combarros.	249.550,00	17 »	4.991,00
225	Reparación de explanación y firme de los kms. 109 al 110 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, de los Kms. 3 al 7 y 34 al 40 de la de Cistierna a Palanquinos y de los Kilómetros 47 al 51 de la de Villanueva del Campo a Palanquinos.	247.302,90	17 »	4.947,00
226	Reparación de explanación y firme de los kms. 38 al 62 de la carretera de Mayorga a Astorga; de los Kms. 65 al 70 de la de Rionegro a la de León a Caboalles; y de los Kms. 11 al 14 y 21 de la de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña.	249.320,00	17 »	4.987,00
227	Reparación de explanación y firme de los Kms. 23 al 26 del C. C. de Mayorga a Astorga y de los kms. 33 al 49 del C. L. de Sahagún a Valencia.	188.826,55	15 »	3.777,00
228	Reparación de explanación y firme de los kms. 21 al 24 del C. L. de Villanueva del Campo a Palanquinos; de los kilómetros 1 al 6 de la de Valderas al de Adanero a Gijón; y de los kms. 1 al 9 del de Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga.	201.997,50	16 »	4.040,00
229	Reparación de explanación y firme de los kms. 15 al 25 del C. C. de La Magdalena al de Palencia a Tinamayor.	224.273,00	16 »	4.486,00

León, 23 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

1452 Núm. 205.—426,00 ptas.

Administración provincial**Delegación provincial de Estadística de León***Padrón de Habitantes de 31 de Diciembre de 1945*

En el BOLETIN OFICIAL, de la provincia correspondiente al día 5 de Abril, apareció inserta una comunicación de esta Delegación, en la que se anunciaban los Padrones de habitantes de 1945, aprobados, concediendo el plazo de diez días para

su recogida por los respectivos Alcaldes.

Y como quiera que ha transcurrido dicho plazo, y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 23 de Abril de 1946.—El Delegado de Estadística, P. A., Antonio Mantero.

Relación que se cita

Algadefe
Bercianos del Real Camino

Campo de la Lomba
Castilfalé
Castrofuerte
Crémenes
Cubillas de los Oteros
Fresno de la Vega
Gordoncillo
Izagre
Matanza
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Posada de Valdeón
Puente de Domingo Flórez
San Emiliano
Santa María de la Isla
Santa María de Ordás
Soto y Amio
Valdemora

Val de San Lorenzo
Villamandos
Villamartín de Don Sancho
Villamoratiel de las Malas
Villaobispo de Otero
Villasabariego
Zotes del Páramo

1434

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local de la Provincia de León

Estando para terminar el plazo concedido por la Superioridad, para la formación, y aprobación definitiva de los Presupuestos ordinarios municipales para el actual ejercicio, y siendo muchos los Ayuntamientos que aún no lo han remitido a esta Delegación de Hacienda; para su examen y aprobación, he acordado, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, que terminado el término señalado del primero de Mayo, se procederá al envío de Comisionados plantones, para que tomen las medidas reglamentarias que sean precisas, a fin de regularizar la marcha y directrices señaladas a la Sección Provincial de Administración Local, y siendo de cuenta de los Ayuntamientos morosos, todos los gastos que por dicho motivo tuvieren lugar.

León, 20 de Abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

1444

Por el presente se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia, cuyos Presupuestos ordinarios, para el actual ejercicio hayan sido aprobados provisionalmente, por mi autoridad, que aquellos que no hayan sido devueltos, por que debidamente revisados por la Sección Provincial de Administración Local, se ajustan con toda exactitud, tanto en lo referente a sus Gastos como a sus Ingresos, a cuanto dispone el Decreto de 25 de Enero último y Orden de 14 de Marzo p. pdo., y por tanto no quedan aprobados definitivamente, a menos que cumplimentado dicho Decreto citado, se verifique por la propia Corporación municipal, una nueva revisión que tenga como consecuencia alguna alteración en su contenido, y deba ser expuesta nuevamente al público para reclamaciones.

León, 20 de Abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

1444

Comisión de Plantas Medicinales y Aromáticas

Delegación de León

Se previene a todos los recolectores y comerciantes de plantas medicinales, de condimento, aromáticas y de perfume, que a partir de primero de Mayo, se considerarán clandestinas cuantas partidas de tales productos no vayan amparadas por los oportunos «conduces» o «guías únicas de circulación».

«Los «conduces» se expedirán solamente a quienes posean «tarjeta de recolector» autorizada por esta Delegación Provincial, y las «guías» a quienes tengan el oportuno Libro-registro diligenciado reglamentariamente.

Todos los Inspectores Farmacéuticos Municipales poseen impresos para la solicitud de tarjetas oficiales de recolector, y a ellos correspondrá extender y autorizar los «conduces» de las plantas recogidas por los recolectores autorizados, pudiendo delegar debidamente en los Presidentes de las Juntas Vecinales o Administrativas de pueblos alejados de su residencia.

León, 20 de Abril de 1946.—El Ingeniero-Presidente, Uzquiza.

1441

Jefatura de Aguas del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto reformado de conducción de agua para abastecimiento de Cistierna, Sorriba y Vidanes (León) durante un plazo de quince (15), a partir publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Nota extracto para la información

El proyecto reformado de conducción de agua para abastecimiento de Cistierna, Sorriba y Vidanes (León) comprende las obras siguientes:

PRIMERA.—CAPTACION.—Consiste en una galería filtrante que recoja las aguas del manantial denominado «El Hayedo»; adosada a galería se dispone una arqueta para llave de paso que dá origen a la conducción al depósito.

SEGUNDA.—CONDUCCION Y ABASTECIMIENTO.—Desde la captación hasta el depósito existente es conducida el agua por tubería de fundición de

ochenta (80) milímetros de diámetro siguiendo el trazado por la ladera de la montaña el camino más directo. A lo largo del trazado se disponen varias arquetas de rotura de carga para disminuir la presión en la tubería.

Adosada al depósito se dispone una arqueta de llaves de la que parten dos ramales; uno que empalme con la tubería de distribución de Cistierna y otro que cruzando la carretera de Sahagún, y siguiendo la carretera de Palanquinos, atraviesa el pueblo de Sorriba, donde se instalará una fuente y continúa hasta el pueblo de Vidanes donde se colocarán cinco (5) fuentes en los lugares señalados en el plano.

Antes del pueblo de Vidanes, en el perfil 87, se construirá un depósito regulador para el abastecimiento de agua de este pueblo.

TERCERA.—DEPÓSITO REGULADOR.—El depósito para abastecimiento de Vidanes, será situado en el perfil 87, en el mismo lugar del proyecto primitivo, de iguales características y capacidad.

CUARTA.—OBRAS ACCESORIAS.—Comprende las tuberías de desagües, arquetas para desagües y ventosas, desvío de cauces y arroyos, cruce del f. c. y daños por tránsito inevitable.

QUINTA.—CONSERVACION.—Por la conservación y reparación de todas las obras durante el plazo de garantía.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración es de *cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas y setenta y cuatro céntimos*, (478.437,74) y el de contrata es de *quinientas cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas y setenta y siete céntimos*.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Valladolid, 17 de Abril de 1946.—El Ingeniero jefe de Aguas, Angel M.^a Llamas.

1436

Administración municipal

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las Ordenanzas Municipales de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el corriente año de 1946, y de los impuestos y recargos cedidos por el Estado a favor de los Ayuntamientos, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, y una vez transcurrido, no se admitirán las que se presenten.

Oencia

1440

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Oencia 1440

Formadas por los Ayuntamientos que siguen, las Ordenanzas de exacciones para el corriente ejercicio de 1946, se hallan expuestas al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Campo de Villavidel 1439

Entidades menores

Junta vecinal de Quintanas de Rueda

Se convoca a Junta general a todos los regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, la que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Mayo y hora de las tres de la tarde en la Casa de Concejo del pueblo de Quintanas de Rueda, a fin de aprobar definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, elaborados por la Comisión nombrada a este objeto.

Quintanas de Rueda a 22 de Abril de 1946.—El Presidente de la Junta Administrativa, Deoclato García,
1445 Núm. 206.—27,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Bemibre

Don Francisco Alonso Villaverde, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación. Hago saber: Que en el juicio civil de cognición de que se hará mérito, he dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Bemibre del Bierzo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, el Sr. D. Francisco Alonso Villaverde, Juez comarcal sustituto en funciones de esta demarcación, por vacante de la propiedad, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio civil de cognición promovido por Antonio Fernández Vi-

loria, vecino de Santa Cruz de Montes, contra Pascual Rodríguez, empleado que fué en las oficinas mineras de Torre del Bierzo, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, mayores de edad y casados, sobre declaración de rescisión del contrato de arrendamiento de una casa en dicho pueblo, reclamación de alquileres adeudados e indemnización de perjuicios.

Fallo: Que, estimando la demanda inicial en todos sus extremos, debo declarar rescindido el contrato de arrendamiento de una casa en Torre del Bierzo, descrita en aquélla, entre el dueño Antonio Fernández Viloria y el arrendatario Pascual Rodríguez, declarado en rebeldía, condenando al último a satisfacer al actor las seiscientos diez pesetas, impórtelo de los alquileres adeudados, devolver la casa arrendada e indemnizarle de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado, e imponiéndole las costas y gastos de este procedimiento, notificándosele la presente con las formalidades legales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Alonso.—Rubricado.—Sellado.»

Publicada el día de su fecha.

Para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Bemibre del Bierzo, a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Alonso.—P. S. M.: Carlos Luis Alvarez, Secretario.

1414 Núm. 204.—88,50 ptas.

Juzgado comarcal de Santa Colomba de Somoza

Don Virgilio Quintana y Quintana, Juez comarcal sustituto de Santa Colomba de Somoza.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Santa Colomba de Somoza a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis; el Sr. D. Virgilio Quintana y Quintana, Juez comarcal sustituto; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Basilio Alonso Puente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lucillo, defendido por el Letrado D. Gonzalo M. Gavela, contra don Miguel González Carrera, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Busnadiago, con residencia en León, que se halla en rebeldía, sobre pago de dos mil pesetas, y

Fallo: Que ratificando el embargo preventivo practicado, debo de con-

denar y condeno al demandado don Miguel González Carrera, a que pague al demandante D. Basilio Alonso Puente, la cantidad de dos mil pesetas que se reclaman en la demanda, interés legal desde la interposición de la demanda hasta el total pago, reintegro y multa del pagaré y al de las costas y gastos del juicio y derechos y gastos del Procurador del demandante.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Quintana.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Miguel González Carrera, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines procedentes.

Dado en Santa Colomba de Somoza a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Virgilio Quintana.—P. S. M.: Antonio Fernández.

1417 Núm. 203.—57,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

REGION AEREA ATLÁNTICA

Parque de Intendencia

Aprobada por la Superioridad la celebración de concurso para la adquisición de 8.960 Qm. de leña para cocinas y 143,75 Qm. de carbón vegetal, queda abierto el plazo de presentación de ofertas hasta el 8 de Mayo próximo, con arreglo a los pliegos expuestos en las oficinas de este Establecimiento, sitas en General Mola, 6.

León, 24 de Abril de 1946.—El Secretario de la Junta, Félix García.

1485 Núm. 207.—21,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la mencionada Presa a Junta General extraordinaria para el día cinco de Mayo, y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y a las seis de la tarde en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar de una mensura parcelaria de las fincas inscritas en el Padrón del Regadío de la misma. Se ruega la asistencia de todos los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Marne, a 23 de Abril de 1946.—El Presidente, Florencio González.

1486 Núm. 202.—27,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial